

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-00508 00

Se encuentra el presente asunto al Despacho para resolver el recurso formulado por la Dra. Ángela Walker Posada quien adujo actuar como apoderada judicial del demandado, sin embargo, revisado el archivo digital que remitió contentivo del poder, este no permite su apertura.

Por lo anterior se requiere a la Dra. Ángela Walker Posada para que en el término de cinco (5) días, allegue a la dirección física o electrónica del Juzgado, el poder conferido por el demandado Carlos Peralta Merchán en archivo PDF o Word, así mismo, para que allegue el registro civil del señor Carlos Peralta Merchán.

Cumplido lo anterior por secretaría ingrese inmediatamente el proceso al Despacho para proveer lo que legalmente corresponda.

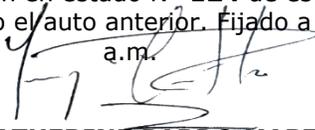
Por otro lado, y considerando que le asiste razón al apoderado judicial del demandante, téngase por cumplido el requerimiento efectuado al citado togado en el inciso final del auto calendarado 23 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día tres (3) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **124** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6f8ad626319b85a52acdf16f004927d4698ba27ed8b8ddd75c02fc3a2de410**

Documento generado en 02/11/2022 03:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>